AREF
AGENCIA de RECAUDACIÓN FUEGUINA

# COMUNICADO

## LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 13/19

La Agencia de Recaudación Fueguina de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, llama a Licitación Privada Nº 13/19, referente a la adquisición de obleas de correo postal para las dependencias de la Agencia de Recaudación Fueguina.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 12/08/19 - 11:00 hs.
FECHA DE APERTURA: 12/08/19 a las 14:00 hs.
LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA: San Martín N° 110, ciudad de Ushuaia – Oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la AREF.
VALOR DEL PLIEGO: Sin valor económico.

**CONSULTA DE PLIEGOS: www.tierradelfuego.gov.ar**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

USHUAIA, 12 JUL 2019

VISTO el Expediente N° 280-AR/19 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO

Que mediante Informe N° 392/19 Letra AREF - GAF - DCC, la Directora de Compras y Contrataciones solicita la adquisición de obleas de correo postal para las dependencias de la Agencia de Recaudación Fueguina, el cual corre glosado a fs. 15, y contiene la autorización correspondiente.

Que con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente llamar a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que obra Nota de Pedido N° 134/19, debidamente autorizada.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección de Compras Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Agencia, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 98/19.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 17 inciso a), los Decretos Provinciales Nros. 674/11 y 79/15 y las Resoluciones de Cont. Gral. N° 12/13 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1074 artículo 4° incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1191, los Decretos Provinciales Nros. 1555/16 y 021/19 y las Resoluciones Generales AREF Nros. 210/18 y 805/18.

Por ello:

EL GERENTE GENERAL
A CARGO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado N° 01 a Licitación Privada N° 13/19, para la adquisición de obleas de correo postal para las dependencias de la Agencia de Recaudación Fueguina, de acuerdo a las características técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Ello por los motivos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones como ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes: Franco Oscar CABRERA, legajo N° 30846433, Marcela Romina VASQUEZ, legajo N° 28700974, Andrea Mónica MAGNIN, legajo N° 34744319; y como suplentes a los agentes: Marcelo BELLINVIA, legajo N° 17143215, Norberto Hernán LUXEN, legajo N° 30001800, y Silvana CONTESSI, legajo N° 17901453.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Agencia a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- Establecer un plazo de tres (03) días hábiles para el análisis y presentación de Dictamen de Preadjudicación a partir de la recepción de las actuaciones por parte de la Comisión indicada en el artículo 3°.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y dar intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones para la continuidad del trámite con remisión de las actuaciones citadas en el Visto.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN AREF – G.A.F. N° 181 /19.-

AREF

C.P. Alejandro A. BARROZO MARTE
Gerente General
A/C Gerencia de Administración y Finanzas
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

ANEXO I – RESOLUCIÓN AREF - G.A.F. N° 181 /19.-

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 13/19**
**"S/ADQUISICIÓN DE OBLEAS DE CORREO POSTAL PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA"**
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

## CLÁUSULAS PARTICULARES

### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de obleas de correo postal para las dependencias de la Agencia de Recaudación Fueguina.

### 2. PRESUPUESTO OFICIAL

La AGENCIA asigna a la presente contratación la suma estimada de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 ($ 632.100,00).

### 3. PLAZO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La provisión deberá realizarse en un plazo no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la ORDEN DE COMPRA. Ello, salvo que a criterio del ORGANISMO LICITANTE y con la conformidad del proveedor, se extienda el plazo para finalizar con la provisión, aún cuando éste se encontrase vencido, en concordancia con lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11.

### 4. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

Se precisarán:

- MIL QUINIENTAS CINCO (1.505) **Obleas certificadas (hasta 200 gramos)** – destino nacional.
- MIL QUINIENTOS CINCO (1.505) **Acuses de recibo** – destino nacional.

### 5. LUGAR DE ENTREGA

Los insumos deberán entregarse en San Martín Nº 110 – USHUAIA.

### 6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - LICITACIÓN PRIVADA Nº 13/2019 - FECHA DE APERTURA ___/___/___ HORA___:00 hs.".

Las propuestas y toda la documentación que conforma la OFERTA, incluidas las fojas del pliego, deberán estar rubricadas con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía Provincial, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

**7. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTAS**

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la AREF, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

Ante cualquier consulta comunicarse al teléfono 02901 – 424475 int. 121, o al correo electrónico: comprasycontrataciones@aref.gob.ar

**8. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del PLIEGO, las que deberán presentarse ante la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Agencia de Recaudación Fueguina, hasta cinco (05) días anteriores a la fecha de presentación de sobres. El ORGANISMO LICITANTE se expedirá en un plazo improrrogable de dos (02) días de recibida la consulta, mediante Circular.

El ORGANISMO LICITANTE podrá, de oficio y mediante Circular, prorrogar las fechas previstas en la LICITACIÓN, y/o efectuar aclaraciones y/o agregados al PLIEGO, siempre que las mismas no impliquen una modificación sustancial.

**9. OFERTA**

La oferta se compone de los siguientes elementos:

Garantía de oferta.

Formulario de Cotización

Antecedentes (detallados en cláusula descripta como "ANTECEDENTES" del presente PLIEGO).

**10. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:**

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

**11. FORMAS DE COTIZACIÓN**

Tanto la OFERTA BÁSICA como las OFERTAS ALTERNATIVAS que se presenten deberán cotizarse a consumidor final y en PESOS, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

ANEXO I – RESOLUCIÓN AREF - G.A.F. N° 181 /19.-

Precio unitario y total en números con hasta dos (02) decimales por renglón. En caso de que el total del renglón no se corresponda con el precio unitario del mismo, se tomará el precio unitario como base para determinar el total de la OFERTA.

En números y letras el total general de la OFERTA. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el PLIEGO.

Los descuentos, bonificaciones o rebajas que se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la OFERTA.

**12. ANTECEDENTES**

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado PROTDF vigente.

- En caso de Representantes legales, Gerentes, Presidentes o Vicepresidentes de personas jurídicas deberán presentar Estatuto o Contrato Social, con su debida inscripción en el Registro Público de Comercio de corresponder, y últimas actas de designación de autoridades. En caso de apoderados deberán presentar Poder con facultades suficientes para actuar ante esta Administración. Sus originales y copias deberán estar debidamente legalizadas si han sido otorgadas en otra jurisdicción. Asimismo podrán presentar toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.

- Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.

**13. FACTURACIÓN**

Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre de la Agencia de Recaudación Fueguina C.U.I.T. N° 30 – 71512323-8.

Las facturas deberán ser debidamente conformadas con la firma, aclaración, cargo o en su defecto Legajo de quien recibe y sello del responsable del área que realiza la recepción.

**14. IVA**

La PROVINCIA se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional N° 19.640.

## CLÁUSULAS GENERALES

La presente contratación se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 y su reglamentación.

**15. DOMICILIOS**

A todos los efectos legales la AGENCIA fija domicilio en San Martín N° 110 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, LOS OFERENTES deberán indicar el domicilio real y constituir uno legal en la ciudad de Ushuaia donde serán validas todas las notificaciones referentes a la presente contratación. Ante la omisión se considerará domicilio constituido el que figure en el Registro de Proveedores del Estado. Como así

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN [illegible]

también una dirección de e-mail donde serán validas las comunicaciones conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Provincial 1015.

**16. CÓMPUTO DE PLAZOS**

Los plazos establecidos en las disposiciones de este PLIEGO, se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Cuando se fijen en semanas, por períodos de siete (07) días corridos. Cuando se fijen en meses o años, los plazos se contarán conforme lo establece el artículo 6 del Código Civil y Comercial de la Nación. Si alguna de las fechas previstas en la LICITACIÓN recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

**17. NOTIFICACIONES**

Las notificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 141, Capítulo VIII "De las notificaciones" y el Decreto Provincial Nº 674/11.

**18. OFERENTES**

Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACIÓN tanto las personas humanas como jurídicas. Las personas jurídicas solo serán admitidas cuando estén constituidas legalmente en la República Argentina de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19550 y sus modificatorias. En caso de un OFERENTE constituido por más de un miembro, deberán unificar personería con anterioridad a la presentación de la OFERTA.

**19. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES**

Carecerá de validez a los fines de la presente LICITACIÓN, toda OFERTA que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 34, inciso 4) del Anexo I del Decreto Provincial Nº 674/11.

**20. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La información requerida es de presentación obligatoria sin perjuicio de un mayor abundamiento sobre la misma, cuando esto contribuya a una mejor comprensión de la OFERTA.

**21.1 CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA**

Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.

Que no estén firmadas por el oferente.

Que estuvieran escritas con lápiz.

Formuladas por firmas suspendidas en el PROTDF al momento de la apertura de los sobres.

A criterio del ORGANISMO LICITANTE, aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.

Que careciera de la garantía, cuando ésta sea requerida por el ORGANISMO LICITANTE o no se presentaran las muestras que el PLIEGO indicare.

Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra

parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.

Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el PLIEGO hubiere previsto como tales.

En caso de duda, se deberá inclinar siempre a favor del mantenimiento de la OFERTA. A fin de evitar restringir la mayor cantidad de ofertas válidas, circunstancia que atentaría con la mayor cantidad de postores, como a la equidad de las relaciones del Estado con el PROVEEDOR, la mercadería debe responder en un todo de acuerdo a las estipulaciones del PLIEGO, con abstracción de las muestras acompañadas.

**21.2 DEFECTOS FORMALES**

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser:

Falta de firma en alguna de las hojas de la OFERTA.

Falta de presentación de la documentación detallada en el punto ANTECEDENTES, subsanables previa intimación.

Presentación de documentación en copia simple cuando se exija que sea en copia certificada.

Diferencias entre el monto total del renglón y el resultante del producto del precio unitario y la cantidad.

Error en la confección de la garantía de oferta.

Falta de precio unitario o de totalización de las ofertas.

Otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas

**21.3 ERRORES EN LAS OFERTAS**

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. En caso de error evidente, denunciado por el oferente antes de la adjudicación y debidamente comprobado, a juicio del ORGANISMO LICITANTE, se desestimará la oferta sin aplicación de penalidades.

**22. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

El OFERENTE se obliga al mantenimiento de la OFERTA con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del Acto de Apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al ORGANISMO LICITANTE su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Si en la contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el Anexo I

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

del Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34 inciso 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (05) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del OFERENTE.

**23. GARANTÍAS**

Será requisito para presentar OFERTAS, la constitución de una garantía de oferta por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la OFERTA.

Asimismo, deberá constituirse garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (08) días hábiles posteriores de recibida la ORDEN DE COMPRA.

**24. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA**

Las garantías, deberán constituirse a nombre de la Agencia de Recaudación Fueguina, sin abreviaturas que impidan la clara individualización del beneficiario, en alguna de estas formas:

- En efectivo, mediante depósito en la CUENTA FUNCIONAMIENTO AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA – PAGADORA Nº 00000293421-00 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, acompañando comprobante pertinente; ó

- En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la LICITACIÓN. El ORGANISMO LICITANTE depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones; ó

- En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar Nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34 incisos 29 y 30; ó

- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del ORGANISMO LICITANTE; ó

- Mediante la afectación de créditos que el OFERENTE o ADJUDICATARIO tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente; ó

- Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la AGENCIA; ó

- Con Pagaré sin protesto, por un monto que no se supere los PESOS VEINTIÚN MIL CON 00/100 ($21.000,00); y el saldo en alguna de las formas precedentes.

**25. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA**

Se devolverá en forma inmediata de oficio:

ANEXO I – RESOLUCIÓN AREF - G.A.F. N° 181 /19.-

- Resuelta la no adjudicación.
- A todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término.
- Al ADJUDICATARIO, una vez constituida la garantía de adjudicación.

**26. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES**

Una vez efectuado el Acto de Apertura, la documentación junto con el Acta que se confeccione, estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (02) días.

**27. PREADJUDICACIÓN**

27.1. La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar la información sobre cuestiones no substanciales que considere de importancia para la confección del Dictamen, conforme lo dispuesto por el artículo 34 en los puntos 51 y 52 del Decreto Provincial 674/11. Se expedirá sobre cual es la propuesta más conveniente y confeccionará un orden de mérito de las propuestas admitidas, conforme criterio de selección previsto en el artículo 34 apartado 56 del Decreto Provincial N° 674/11 o norma que lo reemplace.

Aquellas ofertas que contengan defectos formales deberán ser subsanadas dentro de las 48 horas, de efectuado el requerimiento por parte de la Comisión de Preadjudicación, bajo apercibimiento de ser desestimadas.

27.2. El Organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes a los intereses fiscales o de rechazarlas todas.

27.3. Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

27.4. El dictamen de la Comisión de Preadjudicación estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (02) días.

**28. EMPATE DE OFERTA.**

Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la OFERTA que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la misma. De lo contrario, se solicitará a los respectivos OFERENTES que, por escrito y dentro del término de tres (03) días, formulen una mejora de precios. El silencio del OFERENTE, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.

Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente.

Si se diera un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas.

**29. ÚNICA OFERTA**

En caso de concurrencia de un solo OFERENTE, o bien que, como consecuencia del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN SANTA FE

incumplimiento de los requisitos exigidos, quedará una única OFERTA, este hecho no significará derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a sólo juicio de la AGENCIA, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para la AGENCIA.

**30. RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS.**

En el caso que ninguna de las OFERTAS presentadas esté acorde con los requerimientos de mínima solicitados, la AGENCIA se reserva el derecho de rechazar todas las OFERTAS sin que de ello surja derecho a reclamo alguno por parte de los OFERENTES.

**31. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN**

EL OFERENTE podrá formular impugnación fundada a la preadjudicación, dentro de los dos (02) días a contar desde el último día de su publicación. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de las sanciones contempladas en el artículo 34 incisos 7 a 17 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

**32. ADJUDICACIÓN**

Una vez expedida la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN LA AGENCIA resolverá la adjudicación a la OFERTA que mejor se ajuste a lo solicitado en el PLIEGO LICITATORIO. A tal efecto, el ADJUDICATARIO deberá concurrir en la fecha y hora establecida para ser notificados de la decisión.

Ni la recepción y apertura de la OFERTA, ni el Informe de Preadjudicación obligan a LA AGENCIA a adjudicar, pudiendo la misma rechazar todas las OFERTAS presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, LA AGENCIA podrá declarar fracasada la LICITACIÓN con anterioridad a la adjudicación. Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los OFERENTES derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

**33. DESISTIMIENTO DE OFERTA**

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del período de mantenimiento de OFERTA, ésta fuera retirada, o si el ADJUDICATARIO no se presentare a suscribir la ORDEN DE COMPRA en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la OFERTA con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en este caso la AGENCIA proceder a la preadjudicación del OFERENTE que le siga en orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACIÓN a su sólo juicio.

**34. PENALIDADES:**

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los OFERENTES o ADJUDICATARIOS serán pasibles de las siguientes penalidades, a criterio del ORGANISMO LICITANTE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA



A) Pérdida de la garantía de Oferta por desistimiento de la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de la misma fijado por el OFERENTE y antes de resolverse la adjudicación.

B) Pérdida de la Garantía de Oferta cuando, habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la Garantía de Adjudicación dentro del plazo establecido o no se presentare a retirar la ORDEN DE COMPRA.

C) El incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO del plazo de entrega y/o de especificaciones técnicas establecidas en este PLIEGO, facultará al Poder Ejecutivo, a través del ORGANISMO LICITANTE, a la imposición de penalidades, conforme la gravedad del incumplimiento.

Las penalidades serán las siguientes:

i. Multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto adjudicado por cada incumplimiento parcial o total en cuanto a calidad del producto o servicio ofrecido. En caso de prestaciones de tracto sucesivo, la multa será del UNO POR CIENTO (1%) de la factura correspondiente al mes del incumplimiento parcial o total.

ii. Multa del CINCO POR CIENTO (5%) por reiteración de incumplimiento detallado en punto anterior.

iii. Acciones judiciales pertinentes por los daños y perjuicios ocasionados a LA AGENCIA, sin perjuicio de las penalidades *ut-supra* indicadas.

**35. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

LA AGENCIA tendrá derecho a rescindir la relación contractual, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial, debiendo luego la misma proceder al dictado de la declaración formal de rescisión y notificar al PROVEEDOR, en los siguientes casos:

a) FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO que no integrare la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido en el PLIEGO.

b) INCUMPLIMIENTO MATERIAL: En caso que el PROVEEDOR no cumpliera las obligaciones materiales establecidas en la ORDEN DE COMPRA.

c) INTERRUPCIÓN DE LA PRESTACIÓN: Si por causas imputables exclusivamente al PROVEEDOR, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcará desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación.

d) CONCURSO, QUIEBRA O ACUERDO: En caso de que el PROVEEDOR se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial. REITERACIÓN DE MULTAS: Por aplicación de tres (03) multas.

El ORGANISMO LICITANTE intimará en forma fehaciente al PROVEEDOR para que realice su descargo y/o regularice el cumplimiento de su obligación en un plazo de tres (03) días.

**36. DE LA RESCISIÓN ANTICIPADA**

No obstante lo previsto en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA podrá una vez transcurridos seis (06) meses

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA

de vigencia del presente, rescindir anticipadamente el contrato sin invocación de causa. Para ejercer esta opción LA AGENCIA deberá notificar fehacientemente a EL PROVEEDOR con una antelación mínima de sesenta (60) días respecto de la fecha de vencimiento del servicio. EL PROVEEDOR no tendrá derecho a resarcimiento o indemnización alguna, no obstante lo cual, LA AGENCIA deberá encontrarse sin deuda en el pago del servicio.

**37. EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

La extinción de la relación contractual por las causas establecidas en las cláusulas 30 y 31 precedentes no implicará para el PROVEEDOR indemnización alguna por daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones que LA AGENCIA pueda articular.

**38. FUERO LEGAL**

El OFERENTE, ADJUDICATARIO Y/O PROVEEDOR hace expresa renuncia al fuero federal y por cualquier cuestión judicial que se suscite, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial Sur de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**39. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

Será causal determinante del rechazo de la OFERTA en cualquier estado de la LICITACIÓN, o la

rescisión de pleno derecho del CONTRATO, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que: a) Funcionario o empleado público con competencia en la presente LICITACIÓN, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones o haga valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos eninterés del OFERENTE, ADJUDICATARIO o PROVEEDOR directa o indirectamente, ya sea como representantes, administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiese consumado en grado de tentativa.

**40. GLOSARIO**

A los fines del presente PLIEGO y demás documentos de la contratación, se denominará:

ADJUDICATARIO: OFERENTE cuya OFERTA resulte adjudicada

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN: Conjunto de personas designadas, con competencia para expedirse en la determinación de un orden de mérito, entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación requeridas en el PLIEGO.

LICITACIÓN: La presente licitación pública.

OFERENTE: El sujeto que formula una oferta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA



ANEXO I – RESOLUCIÓN AREF - G.A.F. N° 181 /19.-

OFERTA: Conjunto de bienes o servicios que se cotizan, según lo normado en el PLIEGO.

ORDEN DE COMPRA: Documento cuya finalidad es la de notificar al ADJUDICATARIO fehacientemente. Constituye, a partir de ese momento, el contrato formal del bien o servicio objeto de la LICITACIÓN, en un todo de acuerdo con el PLIEGO.

ORGANISMO LICITANTE: Agencia de Recaudación Fueguina.

PLIEGO: El presente PLIEGO de bases y condiciones que reglamenta el procedimiento licitatorio.

PROTDF: El Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PROVEEDOR: ADJUDICATARIO una vez suscripta la ORDEN DE COMPRA.

LA AGENCIA: La Agencia de Recaudación Fueguina de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

REPRESENTANTE: Persona con facultad para obligar a sus mandantes y a ejecutar todos los actos que surjan de la presente LICITACIÓN y eventualmente de la adjudicación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

ANEXO I – RESOLUCIÓN AREF - G.A.F. N° 181 /19.-

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 13/19**
**"S/ADQUISICIÓN DE OBLEAS DE CORREO POSTAL PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA"**
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

## COMUNICADO

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 13/19.

La Agencia de Recaudación Fueguina de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, llama a Licitación Privada N° 13/19, referente a la adquisición de obleas de correo postal para las dependencias de la Agencia de Recaudación Fueguina.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: xx/xx/xxxx- xx: xx hs.

FECHA DE APERTURA:xx/xx/xxxx a las xx:xx hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA: San Martín N° 110 - 3° piso, ciudad de Ushuaia – Oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la AREF.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor económico.

CONSULTA DE PLIEGOS: www.tierradelfuego.gov.ar.

AREF
AGENCIA de RECAUDACIÓN FUEGUINA

Agencia de Recaudación Fueguina
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

ACm0058
No Definitivo

# Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2019**
**Pieza Administrativa E Nro. 280- AR- 2019- 21800- 0/**
**RAF** 218 Agencia de Recaudación Fueguina

**Nota Pedido:** 134
**Fecha:**
**Apertura:**

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **Obleas certificadas hasta 200 gramos, destino nacional.. 1 x1505.00** | | | |
| >> | obleas certificadas (hasta 200 gramos) - destino nacional | 1505.00 | ..... | ..... |
| 2 | **ACUSE DE RECIBIDO. 1 x1505.00** | | | |
| >> | acuses de recibo - destino nacional | 1505.00 | ..... | ..... |

Para el caso de "NO COTIZAR", dejar expresa constancia escrita.**SE DEBERÁ INDICAR ORIGEN DEL MATERIAL NACIONAL/IMPORTADO, COTIZAR SIN IVA, POR NUESTRAS CONDICIÓN DE EXENTOS EL PRECIO DE SER FINAL, ES DECIR CON LA MERCADERÍA PUESTA EN DESTINO.**

**Memo** (Nro: 3) - LIC. PRIVADA

La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar el precio y firmar el FORMULARIO DE

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _ _ _._ _)

**Recepción de Sobres Cerrados hasta:**
**Garantia de oferta:**
**Domicilio de presentación de ofertas:** SAN MARTIN N° 110 - 3° PISO - USHUAIA
**Domicilio de apertura de ofertas:** SAN MARTIN N° 110 - 3° PISO - USHUAIA
**Condición de Pago:** 30 DIAS UNA VEZ CONFORMADA LA FACTURA
**Plazo de Entrega:** 30 DIAS
**Lugar de Entrega:** SAN MARTIN N° 110 - 3° PISO - USHUAIA
**Vigencia del contrato:**
**Validez de Oferta:**
**Requiere Muestra:** No

AREF
AGENCIA de RECAUDACIÓN FUEGUINA

Agencia de Recaudacion Fueguina
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA

ACm0058

No Definitivo

# Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2019**
**Pieza Administrativa E Nro. 280- AR- 2019- 21800- 0/**
**RAF** 218 Agencia de Recaudación Fueguina

**Nota Pedido: 134**
**Fecha:**
**Apertura:**

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|
| | COTIZACION, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas y cada una de las cláusulas del PLIEGO, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ADJUDICACIÓN. Todas las hojas de la OFERTA deberán ser firmadas por el oferente o el representante legal. | | | |

**TOTAL** :$.....

Son Pesos:.....
.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _ _ _)

**Recepción de Sobres Cerrados hasta:**
**Garantia de oferta:**
**Domicilio de presentación de ofertas:** SAN MARTIN N° 110 - 3° PISO - USHUAIA
**Domicilio de apertura de ofertas:** SAN MARTIN N° 110 - 3° PISO - USHUAIA
**Condición de Pago:** 30 DIAS UNA VEZ CONFORMADA LA FACTURA
**Plazo de Entrega:** 30 DIAS
**Lugar de Entrega:** SAN MARTIN N° 110 - 3° PISO - USHUAIA
**Vigencia del contrato:**
**Validez de Oferta:**
**Requiere Muestra:** No

Dr. Alejandro A. BARROZO MARTE
Gerente General
A/C Gerencia de Administración y Finanzas
AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA

AGENCIA de RECAUDACIÓN FUEGUINA

Agencia de Recaudación Fueguina
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm005

# Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2019** **Nota Pedido: 134**
**Pieza Administrativa E Nro. 280- AR- 2019- 21800- 0/** **Fecha: 19/07/19**
**RAF** 218 Agencia de Recaudación Fueguina **Apertura: 12/8/2019 14:00**

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **Obleas certificadas hasta 200 gramos, destino nacional.. 1 x1505.00** | | | |
| >> | obleas certificadas (hasta 200 gramos) - destino nacional | 1505.00 | ..... | ..... |
| 2 | **ACUSE DE RECIBIDO. 1 x1505.00** | | | |
| >> | acuses de recibo - destino nacional | 1505.00 | ..... | ..... |

Para el caso de "NO COTIZAR", dejar expresa constancia escrita.**SE DEBERÁ INDICAR ORIGEN DEL MATERIAL NACIONAL/IMPORTADO, COTIZAR SIN IVA, POR NUESTRAS CONDICIÓN DE EXENTOS EL PRECIO DE SER FINAL, ES DECIR CON LA MERCADERÍA PUESTA EN DESTINO.**

**Memo** (Nro: 3) - LIC. PRIVADA

La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar el precio y firmar el FORMULARIO DE

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

**Recepción de Sobres Cerrados hasta:** 12/08/19 - 11:00 HS.
**Garantia de oferta:**
**Domicilio de presentación de ofertas:** SAN MARTIN N° 110 - 3° PISO - USHUAIA
**Domicilio de apertura de ofertas:** SAN MARTIN N° 110 - 3° PISO - USHUAIA
**Condición de Pago:** 30 DIAS UNA VEZ CONFORMADA LA FACTURA
**Plazo de Entrega:** 30 DIAS
**Lugar de Entrega:** SAN MARTIN N° 110 - 3° PISO - USHUAIA
**Vigencia del contrato:**
**Validez de Oferta:**
**Requiere Muestra:** No

AREF
AGENCIA de RECAUDACIÓN FUEGUINA

Agencia de Recaudación Fueguina
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm005

# Pliego de Compra

**Licitación Privada Nro. 00013/2019** **Nota Pedido: 134**
**Pieza Administrativa E Nro. 280- AR- 2019- 21800- 0/** **Fecha: 19/07/19**
**RAF** 218 Agencia de Recaudación Fueguina **Apertura: 12/8/2019 14:00**

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|
| | COTIZACION, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas y cada una de las cláusulas del PLIEGO, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ADJUDICACIÓN. Todas las hojas de la OFERTA deberán ser firmadas por el oferente o el representante legal. | | | |

**TOTAL :$** .....

Son Pesos: .....

.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

**Recepción de Sobres Cerrados hasta:** 12/08/19 - 11:00 HS.
**Garantia de oferta:**
**Domicilio de presentación de ofertas:** SAN MARTIN N° 110 - 3° PISO - USHUAIA
**Domicilio de apertura de ofertas:** SAN MARTIN N° 110 - 3° PISO - USHUAIA
**Condición de Pago:** 30 DIAS UNA VEZ CONFORMADA LA FACTURA
**Plazo de Entrega:** 30 DIAS
**Lugar de Entrega:** SAN MARTIN N° 110 - 3° PISO - USHUAIA
**Vigencia del contrato:**
**Validez de Oferta:**
**Requiere Muestra:** No